



CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

ASISTENTES

VICEPRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Alejandro Zamora López-Fuensalida
Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación

VOCALES

Ilma. Sra. Dña. Nuria Fuentes García-Lax
Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social

D. Diego Martínez Rafecas
Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

Dña. Matilde Candel Romero
Dña. Encarnación del Baño Díaz (UGT)
D. José María López Guillén (CC.OO)

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARÁCTER INTERSECTORIAL

Dña. M^a del mar Peñarrubia Agius
D. Juan Antonio Sánchez García
D. Juan Martínez Martínez (CROEM)

INVITADOS

Dña. María Ángeles Muñoz Rubio (CROEM)
Dña. María Dolores Moreno (UCOMUR)

SECRETARIA DEL CONSEJO

Dña. Carmen M^a Zamora Párraga
Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación,

2017, se reúnen en la sede de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa sita en Calle San Cristóbal nº 6, 3ª planta, los miembros del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día que aparecen relacionados:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobar, si procede, el borrador del acta nº 3/2017, de la sesión celebrada con fecha 19 de septiembre de 2017.
2. Informar el borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la Aprobar, si procede el borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
3. Informar el borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y

En Murcia, siendo las 11:30 horas del miércoles día 25 de octubre de





Formación, de modificación parcial de la Orden de 31 de julio de 2012, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Informar el borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 27 de julio de 2016, del presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula un programa específico de formación para el empleo dirigido a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
5. Informar el borrador de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del SEF, de bases reguladoras del Programa Mixto Empleo-Formación.
6. Ruegos y preguntas.





ACTA Nº 4/2017 DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION.

El Sr. **Vicepresidente**, en ausencia del Sr. **Presidente**, da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su asistencia y da por comenzada la reunión, procediendo a tratar los asuntos según el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA 3/2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

El Sr. Vicepresidente, informa que los asistentes disponen del borrador del acta de la reunión anterior, por habérsela remitido junto a la convocatoria por correo-e. Pregunta a los asistentes si tienen alguna rectificación que realizar, y no existiendo ninguna, se **aprueba el Acta nº3/2017** por unanimidad.

2.- INFORMAR EL BORRADOR DE ORDEN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA APROBAR, SI PROCEDE EL BORRADOR DE ORDEN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDEN DE 5 DE JULIO DE 2013, DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE REGULA LA FORMACIÓN DE OFERTA DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS DE FORMACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A TAL FIN, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Sr. Vicepresidente, cede la palabra a la Secretaria del Consejo, que inicia que esta orden ya fue presentada en la reunión del anterior consejo, en la que se plantearon observaciones. Se ha procedido a introducir la modificación en la que se establece como elegible el periodo desde la cesión de la subvención hasta la finalización del plazo de la justificación electrónica, que no implica que cualquier gasto dentro del periodo sea elegible.

No realizándose ninguna intervención más, **el Consejo informa favorablemente** la propuesta de Orden.

3.- INFORMAR EL BORRADOR DE ORDEN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2012, DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE REGULA LA FORMACIÓN DE OFERTA DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A TAL FIN, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.





El Sr. Vicepresidente, cede la palabra de nuevo a la Secretaria del Consejo, que inicia que esta orden también fue presentada en la reunión del anterior consejo y se ve afectada de la misma forma que la Orden de Desempleados del punto anterior.

No realizándose ninguna intervención más, **el Consejo informa favorablemente** la propuesta de Orden.

4.- INFORMAR EL BORRADOR DE ORDEN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDEN DE 27 DE JULIO DE 2016, DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE REGULA UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDO A LOS JÓVENES INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A TAL FIN, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Sr. Vicepresidente, cede la palabra a la Secretaria del Consejo, que indica que esta orden ya fue presentada en la reunión del anterior consejo, en la que plantearon observaciones. Se ha procedido a introducir la modificación en la que se establece como elegible el periodo desde la concesión de la subvención hasta la finalización del plazo de la justificación electrónica, que no implica que cualquier gasto dentro del periodo sea elegible.

No realizándose ninguna intervención más, **el Consejo informa favorablemente** la propuesta de Orden

5.- INFORMAR EL BORRADOR DE ORDEN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 22 DE JULIO DE 2013, DEL PRESIDENTE DEL SEF, DE BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN.

El Sr. Vicepresidente invita a la palabra a la Secretaria del Consejo a que exponga en que consiste la modificación. Ésta comienza exponiendo, que la ley de Formación para el Empleo, para los beneficiarios de Programas Mixtos de Empleo y Formación, establece que las Comunidades Autónoma, cuando los beneficiarios sean Entidades Locales, se podrá ajustar el porcentaje de anticipo de las subvenciones. Este se ha ampliado en el 100%, teniendo en cuenta el origen de los fondos y su periodo de ejecución.

No realizándose ninguna intervención más, **el Consejo informa favorablemente** la propuesta de Orden

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Vicepresidente da paso al último punto del Orden del día e invita a los presentes a abrir un turno de palabra.

La Secretaria del Consejo, informa sobre la problemática para justificar el gasto del IRPF de docentes, para las acciones formativas programadas para Garantía Juvenil. Su solución queda supeditada, a la presentación del Modelo de autoliquidación 192 en el





periodo de alegaciones, el cual acredite el pago dentro del periodo de elegibilidad del gasto.

La Secretaria del Consejo, informa sobre las iniciativas europeas en las que el SEF participa, el Proyecto ICARO para el que somos líderes, y en el proyecto GENEUS en el que participamos como socios. Se pide la colaboración de las organizaciones empresariales y sindicales representadas en el Consejo.

No formulándose por los asistentes ningún ruego ni preguntas, el Sr. Vicepresidente da por finalizada la sesión del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, siendo las 11:15 horas.

De todo lo cual doy fe como Secretaria del mismo.

Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE

Fdo. Alejandro Zamora López-Fuensalida

LA SECRETARIA

Fdo. Carmen María Zamora Párraga

